

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE EMISIONES

DIRECCION GENERAL DE EMISIONES

(S-1919/2020)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese hasta el próximo 31 de Diciembre de 2031, inclusive, la vigencia del “Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina”, creado por la Ley 26.093.

ARTÍCULO 2º.- Invítese a las Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que adhieran al presente régimen sancionando leyes dentro de su jurisdicción que tengan un objeto principal similar al de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio N. Leavy.- Guillermo E. M. Snopek.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La presente iniciativa de ley tiene por finalidad central renovar el impulso de la producción y uso sustentable de biocombustibles de las especies bioetanol y biodiesel, con apoyo en la concurrencia de intereses estratégicos comunes entre los diversos actores de las cadenas de valor relacionadas a la producción biocombustibles, disponiendo la prórroga por diez (10) años del Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina.

Cabe destacar, que en el mes de mayo del año 2021 caducará la Ley 26.093, de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles.

La normativa fija cupos de mercado para las empresas productoras de biodiesel enfocadas al abastecimiento interno y por supuesto en las previstas en la ley 26.334 de bioetanol que a la misma remite.

Es obligatorio señalar que desde su vigencia la citada ley ha permitido un crecimiento exponencial de la industria del rubro, en niveles francamente auspiciosos.

En efecto, la ley permitió posicionar a nuestro país como uno de los principales productores de biocombustibles en el mundo y a su vez,

posibilitó diversificar la matriz energética mediante el uso de combustibles limpios.

Si bien esa diversificación es aún muy limitada, su utilización constituye un gran aporte al ambiente, las economías regionales y abastecimiento de combustibles.

Recordemos que una de las principales causas del Cambio Climático es la emisión de GEI generada por la combustión de combustibles minerales, mientras que los biocombustibles producidos de manera sustentable en lo técnico, económico, social y ambiental, contribuyen a reducir esas emisiones dañinas. Esta cuestión se torna primordial a la luz de la propuesta que Argentina realizó en la COP21 desarrollada en París entre el 30/11/15 y 11/12/15.

Los gasoil/dieseloils se mezclan con biodiesel, que en la industria se denomina FAME, las naftas se mezclan con etanol, los cuales provienen del maíz y la caña de azúcar. Actualmente en nuestro país el corte de mezcla para naftas es del 12% y para el gasoil del 10%.

Oportunamente y para alcanzar los objetivos de la norma, se había implementado un régimen de promoción de la actividad mediante incentivos fiscales nacionales, dirigidos a pequeños y medianos proyectos que tengan por objeto el desarrollo de la industria local con fines de abastecimiento al mercado doméstico, buscando además desarrollar las pequeñas y medianas empresas, incentivar la inclusión de productores agropecuarios y el desarrollo de las economías regionales.

Entendemos que este objetivo fue logrado con creces, atento lo señalado en los índices de producción mundial, obteniéndose los siguientes beneficios ambientales, energéticos y de salud pública:

- Cumplimiento de Objetivos asumidos (“Lucha contra el Cambio Climático”: Art. 41 de la Constitución Nacional, Ley N° 24.295 de aprobación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Ley N° 25.438 de aprobación del Protocolo de Kyoto, convertido en Tratado Internacional en 2005, Ley N° 27.270 de aprobación del Acuerdo de París de 2015, ratificado en la sede de la ONU en 2016, Ley N° 27.520 que establece los Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático).
- 70% menos de Emisiones de GEI (y otros contaminantes nocivos para la salud) respecto al combustible fósil = por cada mt3 de Bioetanol que se usa, se reduce emisión de CO2 en 1,60 tns.
- Desde 2009 los biocombustibles argentinos evitaron la emisión de gases de efecto invernadero por una cantidad equivalente a la que emiten todos los argentinos juntos durante 3 años.

- Reducción de “huella de carbono”: impacto POSITIVO en Cambio Climático.
- Mayor rotación en uso del suelo: preserva la calidad de la tierra.
- Mejora la “huella ambiental” del país y de los productos.
- Desde 2009 se evitó el consumo de 35 mil millones de litros de nafta y gasoil de origen fósil.
- Diversificación y Sostenibilidad de la Matriz Energética Nacional.
- En 10 años, se ahorró el CO₂ de 4,2 millones de autos. Solución más inmediata para “descarbonizar” el transporte. Movilidad más sostenible.
- Balance energético positivo (maíz: 2 a 7 unidades de energía producida por unidad de energía consumida + burlanda, caña: 8 a 11 unidades de energía).
- Mínimo material particulado (no cancerígeno).
- Mínima emisión de óxido de nitrógeno (no produce enfermedades respiratorias).
- Alto octanaje (114 Etanol vs. 84 Naftas) = Sustituye MTBE = mejora calidad del aire = mejora salud de la población.
En términos económicos el régimen de promoción posibilitó:
- Mayor crecimiento y desarrollo de economías regionales (distribución geográfica de las inversiones).
- Ahorros por NO importación (sustitución de combustibles fósiles importados): 2017 a 2019 (USD 1.634 MM), saldos exportables.
- Desarrollo, competitividad y fomento de decenas de PyMES, en toda la cadena de producción.
- “Economía social ecológica”, desarrollo de productos y tecnologías más eficientes.
- Economía circular: creación de subproductos (Ej. energía eléctrica, burlanda, glicerina, bioplásticos, aceite de maíz, abono orgánico).
- Divisas por exportación (Argentina: principal exportador de biodiesel a la UE).

- Nuevos emprendimientos e inversiones permanentes a lo largo y a lo ancho del país (USD 1.000 millones en inversiones genuinas).
- 24 Plantas de Bioetanol (caña + maíz): Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Santa Fe, Córdoba y San Luis.
- 1.400.000 m3 anuales (capacidad de producción).
- Contribuciones fiscales por puesta en marcha de toda la cadena agroindustrial de la soja, el maíz y la caña de azúcar, tanto a nivel local, provincial y nacional.

En términos laborales, sociales y políticos, estamos en condiciones de afirmar que se afianzaron los siguientes logros:

- Crecimiento de “Empleo verde”.
- Generación/creación de más de 65.000 puestos de trabajo directos (en 22 plantas + 20 ingenios azucareros) y más de 90.000 indirectos.
- En el caso del Bioetanol de caña de azúcar, la cadena de valor está integrada también por 8.100 productores independientes de caña de azúcar.
- Producción 100% argentina.
- Fomento de la industria nacional.
- 54 Plantas de Biocombustibles (10 Provincias) – La mayoría son PyMES.
- 100% Agregado de valor en origen a la materia prima (para salir de la “producción primaria”).
- Integración productiva.
- Equidad social, descentralización y federalismo genuino (distribución de programas y proyectos a lo largo del país).
- Arraigo y soberanía territorial.
- Política de Estado de “industrialización de la ruralidad”.
- Desarrollo y revalorización de la agroindustria.
- Crecimiento equitativo.

El Régimen de Promoción previsto tenía una vigencia de 15 años contados a partir de mayo de 2006, es decir que vence en mayo del año 2021.

Pues bien, intentamos por el presente llevar certezas y despejar incertidumbres sobre la continuidad del Régimen de Promoción. Por citar sólo el ejemplo de los productores de caña de azúcar de nuestra región, necesitan saber antes de que termine esta zafra qué inversiones deben realizar para el año próximo, ya que las condiciones de inversión dependen mucho de la existencia o no del mencionado Régimen.

Asimismo, entendemos que el sector debe ser repotenciado, de forma que se pueda alcanzar la producción de los volúmenes de biocombustibles necesarios para aumentar las mezclas con combustibles de origen fósil. Tarea que queda destinada a la Autoridad de Aplicación.

Es necesario reconocer que el mercado cuenta con una fuerte intervención por parte del Estado, ya que regula principalmente sobre los precios de adquisición del biocombustible y sobre la asignación de los volúmenes de venta entre productores y mezcladores.

Señora Presidente, Argentina es un país naturalmente exportador de productos agrícolas y agroindustriales. Los biocombustibles permiten diversificar mercados externos y abastecer además a un importante mercado interno, generando un valor agregado industrial que potencia las economías regionales.

Resulta importante destacar el desarrollo que los biocombustibles vienen teniendo a nivel mundial, por ejemplo en Brasil, se propicia su utilización casi en estado puro (fabricación de vehículos en Argentina). Desde hace varios años la nafta se viene cortando al 27,5% con bioetanol y está liberado el uso voluntario de alcohol combustible en estado puro (Tecnología Flex Fuel).

El mundo procura fomentar el mayor uso y producción de Biocombustibles (UE, EEUU, Asia, Bolivia, Paraguay, entre otros). Como podrá observarse estamos en presencia de países desarrollados y en vías de desarrollo.

Otro ejemplo de ello es Estados Unidos, que en 2020 observó cómo cuatro refinerías de petróleo se reconvirtieron para elaborar biocombustibles. Otro dato interesante lo aporta Indonesia, donde el corte de biodiesel en sus combustibles es del 40% en gasoil.

En nuestro país, los regímenes de promoción de biocombustibles a partir del año 2006 han sido verdaderamente virtuoso desde todo

punto de vista y deben repotenciarse para profundizar la diversificación de la matriz energética abriendo un mayor espacio a la participación de las energías renovables provenientes de biomasa en dicho proceso, principalmente de cultivos industriales que han demostrado alta eficiencia en el balance energético o ganancia neta de energía.

Nadie puede dudar de los beneficiosos efectos que trajeron las leyes 26.093 y 26.334 en términos de inversión en instalación de plantas industriales, generación de puestos de trabajo de alta calificación, agregación de valor a los cultivos utilizados como insumos, mejoría de precios que evitaron quebrantos en la producción de aquellos, a los que deben agregarse otros que los trascienden y plantean recurrentemente mayores y nuevos desafíos con miras a posicionar a nuestro país en un lugar destacado en el elenco de naciones genuinamente comprometidas con la reducción de gases de efecto invernadero y el cumplimiento de las metas asumidas en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

Es por ello que se torna indispensable pero sobre todo urgente repotenciar con instrumentos apropiados, que gocen de la estabilidad y continuidad propia de una genuina política de estado y permitan transitar el sendero de ampliación y diversificación de la matriz energética, a las fuentes renovables provenientes de biomasa, como la caña de azúcar y otras, con la certidumbre que sólo la ley y su recta aplicación pueden garantizar.

El compromiso asumido por los actores de la producción ha sido claro y contundente, una apuesta firme por la producción, materializada en grandes y sostenidas inversiones, no solo en plantas industriales sino también en ampliación de áreas de cultivo, que motorizan y dinamizan a muchas actividades proveedoras de insumos y servicios que dependen de la suerte de la producción.

El potencial de expansión de los biocombustibles es enorme para nuestro país, ya que tiene tanto los recursos naturales suficientes y disponibles sin comprometer la seguridad alimentaria, capacidades humanas y técnicas y una voluntad emprendedora inquebrantable de los industriales y productores integrados en la cadena de valor, pese a las recurrentes situaciones de crisis que les ha tocado atravesar.

Hago mías las palabras del senador mandato cumplido Roberto Urquía, al afirmar que “En Argentina nos damos muchos lujos. Por ejemplo, exportamos maíz en estado natural e importamos naftas cuando hay capacidad ociosa en la industria etanolera argentina. Las divisas que no tenemos las gastamos en algo que podríamos sustituir fácilmente, y generando mano de obra y desarrollo en el interior. No lo entiendo, es sentido común, nada más.”

Por lo expuesto creemos imprescindible la sanción del presente proyecto de Ley, por lo que solicito el acompañamiento de mis pares.-

Sergio N. Leavy

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES